

**ANEXO I**

**METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA  
EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE  
INSTITUCIONES**

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensual deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos del proyecto y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en TRES (3) etapas luego de que se reciba en la Coordinación del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras la documentación solicitada en los Artículos 5°, 6° y 7° de aquella.

Se detallan las etapas de pago:

- 1° Etapa: por la suma de hasta PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.547.136,69), donde quedarán indisponibles los montos correspondientes a: a) la pick up por PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$767.000,00) y b) el sistema de ferti irrigación POR PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$126.744,00) al envío del cotejo de precios. El monto que financia la jornada de difusión técnica por PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-) quedará indisponible al envío del listado de asistentes y cronograma. El monto correspondiente a Limpieza y desraizado por PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$493.680.-) será transferido en DOS (2) instancias, dentro de esta 1° etapa, tras ser verificado in situ el grado de avance en dicha labor. A su vez el monto perteneciente a gastos imprevistos para esta primera etapa por PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$13.333,36) quedará sujeto a su rendición.
- 2° Etapa: por la suma de hasta PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.830,65) la cual será transferida una vez rendida la 1° etapa y rendidos los comprobantes de los gastos imprevistos por hasta PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA DOS CENTAVOS (\$13.333,32) correspondientes a la Etapa 2.

- 3° Etapa: por la suma de hasta PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14.830,66) la cual será transferida una vez rendida la 2° etapa y rendidos los comprobantes de los gastos imprevistos por hasta PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA DOS CENTAVOS (\$13.333,32) correspondientes a la Etapa 3.

A su vez, para verificar la ejecución del Plan, se requerirán lo siguiente:

**a) Compra de insumos y obtención de plantines injertados:**

Verificación contable: órdenes de pago, recibos, facturas, concursos de precios, constancia de inscripción al momento de pago, extracto bancario de la Cuenta ejecutora.

Verificación técnica: in situ se podrá verificar la aplicación de los agroquímicos, la producción de plantines con variedades de la Experimental y la compra de 200 plantines de vid.

**b) Compra de bienes de capital:**

Verificación contable: órdenes de pago, recibos, facturas, concursos de precios, constancia de inscripción al momento de pago, extracto bancario de la Cuenta ejecutora.

Verificación técnica: in situ se podrá verificar la adquisición de la pick up, la compra e instalación del equipo de ferti irrigación y el cañón.

**c) Bienes de consumo:**

Verificación contable: órdenes de pago, recibos, facturas, concursos de precios, constancia de inscripción al momento de pago, extracto bancario de la Cuenta ejecutora.

**d) Servicios No Personales:**

Verificación contable: órdenes de pago, recibos, facturas, concursos de precios, constancia de inscripción al momento de pago, extracto bancario de la Cuenta ejecutora y listado de asistentes a la jornada.

Verificación técnica: in situ se podrá verificar el desraizado de las VEINTE COMA CUATRO HECTÁREAS (20,4 ha) a incorporar, y cotejar con los productores asistentes a la jornada la confección de la misma.

**e) Imprevistos:**

Verificación contable: órdenes de pago, recibos, facturas, concursos de precios, constancia de inscripción al momento de pago, extracto bancario de la Cuenta ejecutora.

Sin perjuicio de lo anterior, el auditor a cargo del control de ejecución podrá solicitar toda otra documentación que estime necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.

Asimismo, podrá requerirse cualquier otra documentación necesaria a solicitud de la Coordinación PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS y a satisfacción del profesional interviniente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-14898105--APN-DDYME#MA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.